

APROBANDO LA CREACIÓN DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SAN LUIS – CARLOS FERMIN FITZCARRALD, TIPO "D", DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD HUARAZ, REGIÓN POLICIAL ANCASH, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 26 DE NOVIEMBRE DE 1945. –


OA - 209939
Luis Jesús FLORES SOLÍS
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ




OA - 233039
Freddy LOPEZ MENDOZA
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Nº 04-2026-CG PNP/COMOPPOL.

Lima, 18 FEB 2026.

VISTO, el Informe de Estudio de Estado Mayor Nº 11-24-COMOPPOL-PNP/DIRNOS-REGPOL ANCASH-UNIPLEDU, del 19 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Planeamiento y Educación de la Región Policial Ancash, mediante el cual recomienda la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Luis – Carlos Fermín Fitzcarrald, tipo "D", con eficacia anticipada al 26 de noviembre de 1945, dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Huaraz, Región Policial Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 12 -2025-IN señala que, la Comandancia General es el órgano de comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, el numeral 298.1 del artículo 298° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 12 -2025-IN señala que, las Comisarías son el área orgánica consideradas unidad básica de la Policía Nacional del Perú en materia de prevención, orden y seguridad; responsables de proponer, articular, ejecutar, controlar y evaluar las actividades y operaciones policiales de prevención del delito; orden público; seguridad ciudadana; investigación de delitos y faltas, infracciones de leyes penales especiales, y accidentes de tránsito; ejecución de medidas de protección; prevención social; y patrullaje policial e integrado. Tiene competencia en el ámbito territorial que le asigna la Resolución de creación y ejercen sus funciones observando los lineamientos de la División de Orden Público y Seguridad y la conducción jurídica del Ministerio Público en materia de investigación del delito, de conformidad con la normativa vigente;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 349-2023-CG PNP/EMG del 06 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 17-2023-COMGEN-PNP-DIRPLAINS-DIVMDI, cuyo objeto es establecer lineamientos y criterios para la creación, fusión, traslado, supresión o recategorización de Unidades de Organización, así como la conformación y supresión de Unidades Funcionales de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 1070-2025-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 27 de diciembre de 2025, se aprobó el Cuadro de Organización y Cuadro de Personal de Oficiales de la Policía Nacional del Perú como instrumentos de gestión administrativa para la asignación de cargos en la institución policial, en cuyo contenido se considera a la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Luis – Carlos Fermín Fitzcarrald, tipo "D", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Huaraz, Región Policial Ancash;

Que, la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Luis - Carlos Fermín Fitzcarrald, tipo "D", viene funcionando desde el 26 de noviembre de 1945, y actualmente se encuentra ubicado en el Jr. Daniel Alcides Carrión N° 310, distrito de San Luis, provincia de Carlos Fermín, departamento de Ancash;

Que, mediante Informe N° 628-2025-COMOPPOL PNP/SEC-EQUASESP del 01 de octubre de 2025, el Equipo de Asesoramiento Especial del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, concluye que resulta viable aprobar la creación con eficacia anticipada al 26 de noviembre de 1945, de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Luis – Carlos Fermín Fitzcarrald, tipo "D", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Huaraz, Región Policial Ancash;

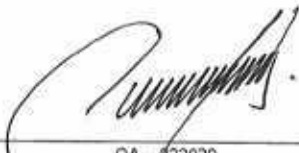
Que, con Informe N° 804-2025-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI del 30 de octubre de 2025, la División de Modernización y Desarrollo Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, concluye que la propuesta de creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Luis – Carlos Fermín Fitzcarrald, tipo "D", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Huaraz, Región Policial Ancash, resulta viable;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 1072-2025-EMG-PNP-DIRIGC-DIVIID del 18 de noviembre de 2025, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que la propuesta de creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Luis – Carlos Fermín Fitzcarrald, tipo "D", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Huaraz, Región Policial Ancash, con eficacia anticipada al 26 de noviembre de 1945, resulta viable;




OA - 209939
Luis Jesús FLORES BOLIS
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ




OA - 233039
Freddy LOPEZ MENDOZA
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 4585-2025-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN del 05 de noviembre de 2025;

Lo propuesto por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

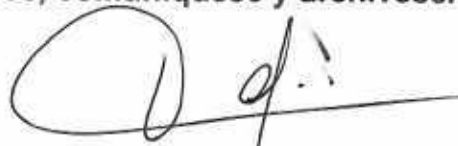
Artículo 1°.- Aprobar la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú San Luis – Carlos Fermín Fitzcarrald, tipo "D", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Huaraz, Región Policial Ancash, con eficacia anticipada al 26 de noviembre de 1945.

Artículo 2°.- Encargar a la Región Policial Ancash, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejerza el control del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución (www.policia.gob.pe), y en el Sistema Integrado de Gestión de Carrera Policial (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


OA - 228447
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

